

Fundación Joven Ballet (Carmen Roche): 4.000.000 de pesetas.
 Asociación Española de Medicina de la Danza: 1.000.000 de pesetas.
 Associació Cultural pel Desenvolupament d'Activitats Coreogràfiques (La Caldera): 2.000.000 de pesetas.
 Asociación Cultural por la Danza de la Comunidad de Madrid: 1.500.000 pesetas.
 Associació de Dansa Independent de Barcelona-La Porta: 2.000.000 de pesetas.
 Les Fragments Reunis: 2.000.000 de pesetas.
 Asociación Cultural MG para la Difusión de la Danza (Mar Gómez): 2.000.000 de pesetas.
 Asociación Camada: 1.000.000 de pesetas.
 Puertas Abiertas: 2.000.000 de pesetas.

ANEXO 10

Concesión de ayudas a festivales, muestras, congresos, certámenes de danza y programas de actividades coreográficas estables

Beneficiarios y cantidad concedida

Artibus, S. L.: 12.000.000 de pesetas.
 Fundación Municipal de Cultura: 3.000.000 de pesetas.
 Margaret Ynes Jova: 2.500.000 pesetas.
 Paso a 2, S. C.: 4.000.000 de pesetas.
 Teatro Pradillo, S. L.: 5.000.000 de pesetas.
 Sala Triángulo, S. L.: 4.000.000 de pesetas.
 Cuarta Pared, S. L.: 2.500.000 pesetas.
 Diputación Foral de Guipúzcoa, Departamento de Cultura y Euske-
 ra: 2.000.000 de pesetas.
 Associació Marató de l'Espectacle» (AME): 2.000.000 de pesetas.
 Asoc. Andaluza de Profesionala y Amigos de la Danza: 500.000 pesetas.

19008 *ORDEN de 10 de septiembre de 1999 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad.*

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad, instituida y domiciliada en Madrid, avenida de Pío XII, 110, Caracas, 11,

Antecedentes de hecho

Primero.—Por don Antonio Caetano Bueno, en nombre y representación de la Universidad del Pacífico; don José Carlos Guerra Rodríguez, en nombre y representación de la Universidad de Valladolid; don José Luis Carranza Ortiz, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; don Jorge Hay Guajardo-Fajardo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; don Ignacio Pinilla Rodríguez, en nombre y representación de la compañía mercantil «Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima»; don Gonzalo Madrid González, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE); don José María Revuelta Lapique, en nombre y representación de la compañía mercantil «Repsol, Sociedad Anónima»; don José María Bustillo Suárez, en nombre y representación de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»; don José Luis Vega Biesa, en nombre y representación de «Dragados FCC, Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima»; don Julián Merino Cuevas, en nombre y representación de la sociedad mercantil «Grupo Antolín Irausa, Sociedad Anónima»; don Jaime Moreno García, en nombre y representación de «Novotec Consultores, Sociedad Anónima»; don Antonio Caetano Bueno, en nombre y representación de «Fernave Formacao, Técnica, Psicología Aplicada e Consultoría em Transportes e Portos, Sociedad Anónima»; don Enrique Cabello Montero, en nombre y representación de Banco Continental; don Joel Juárez Fernández, en nombre y representación de «Grupo Modelo, Sociedad Anónima de C. V.»; don Enrique Cabello Montero, actúa igualmente en nombre y representación de «BBV Banco Francés, Sociedad Anónima»; don Antonio Caetano Bueno, en nombre y representación de «Compañías Asociadas Petroleras, Sociedad Anónima»; don Enrique Cabello Montero, en nombre y representación de «Banco Provincial, Sociedad Anónima», Banco Universal; don Rui Manuel Da Silva Teixeira, en nombre y representación de «Banco Comercial Portugués, Sociedad Anónima»; don Enrique Cabello Montero, en nombre y representación de Rimac Internacional, Compañía

de Seguros y Reaseguros; don Enrique Cabello Montero, en nombre y representación de Banco Ganadero; don Enrique Cabello Montero, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Méjico, Sociedad Anónima», Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBV Probusa; don Juan Moro López, en nombre y representación de «Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, Sociedad Anónima», y don Juan Moro López, en nombre y representación de «AFP, Horizonte, Sociedad Anónima», se procedió a constituir una fundación de interés general, de carácter cultural, de ámbito estatal, con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don Carlos Huidobro Gascón, el día 18 de marzo de 1998, complementada por otra de fecha 21 de mayo de 1999.

Segundo.—La Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad, tendrá como objeto primordial esencial: «La promoción y el desarrollo de la gestión total de la calidad, la búsqueda de la excelencia en el ámbito empresarial iberoamericano de las entidades evaluadoras de la conformidad; acreditación/certificación, laboratorios de ensayo y calibración, auditoría e inspección, y, a tal fin, programará y promocionará todo tipo de actividades, atendiendo a las circunstancias que en cada momento considere oportunas, gozando del plena libertad para proyectar su actuación hacia tales finalidades y objetivos. Dentro de dicho ámbito la Fundación tendrá por objeto: a) La promoción y organización de congresos, simposios, seminarios, exposiciones, conciertos, cursos, coloquios, conferencias y actos similares de índole fundamentalmente cultural y empresarial relacionados con la calidad y sus aspectos técnicos; b) la concesión de ayudas financiando en todo o en parte la asistencia a los actos mencionados anteriormente; c) la contratación, divulgación y publicación de trabajos y estudios que se estimen de interés en el ámbito cultural, artístico, empresarial, económico y social relacionados con el objeto, así como la constitución de centros de reflexión sobre problemas de actualidad relacionados con el referido objeto; d) la colaboración con terceros, personas naturales o jurídicas, instituciones y organismos públicos y privados, para fomentar la difusión de la cultura empresarial sobre la calidad en relación con las culturas iberoamericanas correspondientes a nuestro entorno geográfico y político-social; e) la promoción, financiación y difusión de todo tipo de actividades culturales y de experiencias fundamentalmente en el campo empresarial, de la calidad y del «marketing» en orden a la formación de altos directivos y ejecutivos, así como lo relativo a las entidades evaluadoras de la calidad; f) fomentar la coordinación y armonización de la normativa relacionada con los objetivos precedentemente enunciados en relación con el libre comercio internacional, propiciando la eliminación o supresión de aquellas barreras de carácter técnico, realizando a tal fin aquellas de las actividades que se consideren convenientes de las enunciadas en el presente artículo; g) la realización y promoción de cualquier otra actividad afín complementaria, directa o indirectamente relacionada con las especificadas anteriormente».

Tercero.—La dotación inicial de la fundación, según consta en la escritura de constitución y complementaria, asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, totalmente desembolsadas, y su patrimonio inicial fijado en dicha cantidad, que se ha desembolsado íntegramente por cada uno de los fundadores que se relacionan: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; Iberia, Líneas Aéreas de España; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE); «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima»; «Repsol, Sociedad Anónima»; «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»; «Dragados FCC, Internacional de Construcción, Sociedad Anónima»; «Grupo Antolín Irausa, Sociedad Anónima»; Novotec Consultores; «Banco Continental, Sociedad Anónima»; «Grupo Modelo, Sociedad Anónima de C. V.»; «BBV Banco Francés, Sociedad Anónima»; «Compañías Asociadas Petroleras, Sociedad Anónima»; «Banco Provincial, Sociedad Anónima», Banco Universal; «Banco Comercial Portugués, Sociedad Anónima»; Rimac Compañía de Seguros y Reaseguros; Banco Ganadero; «Banco Bilbao Vizcaya, Méjico, Sociedad Anónima», y «AFP Horizonte, Sociedad Anónima», constanding certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en entidad bancaria a nombre de la fundación. Dicha aportación se verá incrementada con las aportaciones sucesivas de los fundadores previstas en los Estatutos. Se exceptúan de dicha aportación económica dineraria a las Universidades del Pacífico y de Valladolid que verificarán su contribución a la misma con otros bienes y servicios.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la fundación se encomienda a un Patronato, constituido como sigue:

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»:

Representante titular: Don Emilio de Ybarra y Churruca, Presidente del Patronato.

Representante suplente: Don José Luis Carranza Ortiz.

«Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima»:

Representante titular: Don José María Amusatégui de la Cierva.

Representantes suplentes: Don Jorge Hay Guajardo-Fajardo y don Jesús Enriquez Cabo.

«Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima»:

Representante: Don Xavier de Irala Estévez.

«Repsol, Sociedad Anónima»:

Representante titular: Don Alfonso Cortina de Alcocer.

Representantes suplentes: Don José Manuel Revuelta Lapique y don Ángel Fernández Robles.

«Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»:

Representante titular: Don Vitoriano Reinoso y Reino.

Representante suplente: Don José María Bustillo Suárez.

«Dragados FCC Internacional de Construcción, Sociedad Anónima»:

Representante titular: Don José Luis Vega Biesa.

Representante suplente: Don Agustín Gual de Torrella Corral.

«Grupo Antolín Irausa, Sociedad Anónima»:

Representante titular: Don José Antolín Toledano.

Representante suplente: Don Julián Merino Cuevas.

«Novotec Consultores, Sociedad Anónima»:

Representante titular: Don Jaime Moreno García.

Representante suplente: Don Javier Villarreal Sanz.

«Fernave, Formacao, Técnica, Psicología Aplicada e Consultoría em Transportes e Portos, Sociedad Anónima»:

Representante titular: Doctor Manuel Ferreira Caetano.

Representante suplente: Doctor Joao Paulo Farinha Franco.

Banco Continental:

Representante titular: Don José Luis Carranza Ortiz.

Representante suplente: Don Enrique Cabello Montero.

«Grupo Modelo, Sociedad Anónima de C. V.»:

Representante: Don Joel Juárez Fernández.

«Banco Provincial, Sociedad Anónima», Banco Universal:

Representante titular: Don Enrique Cabello Montero.

Representante suplente: Don José Luis Carranza Ortiz.

Rimac Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros:

Representante titular: Don Enrique Cabello Montero.

Representante suplente: Don José Luis Carranza Ortiz.

«Banco Bilbao Vizcaya, Méjico, Sociedad Anónima», Institución de Banco Múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa:

Representante titular: Don José Madariaga Lomelin.

Representante suplente: Don Vitalino Manuel Nafría Aznar.

«AFP Horizonte, Sociedad Anónima»:

Representante titular: Don José Luis Casabonne Ricketts.

Representante suplente: Don Gustavo Figueroa y Coz.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE):

Representante titular: Don Jaime Lloret Gil.

Representante suplente: Don Enrique Alhama Ramos.

Secretario del Patronato: Don Juan García Muñoz.

Director general: Don Antonio Caetano Bueno.

Quinto.—En los Estatutos de la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad se recoge todo lo relativo al gobierno y gestión de la misma.

Vistos la Constitución vigente, que reconoce en el artículo 34 el derecho de fundación para fines de interés general; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero; el Real Decreto 765/1995, de 5 de mayo, por el que se regula determinadas

cuestiones del régimen de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, y el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, y las demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación,

Fundamentos de Derecho

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, es competencia del titular del Departamento de Educación y Cultura disponer la inscripción de las fundaciones culturales, facultad que tiene delegada en el Secretario general técnico por Orden de 18 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Segundo.—El artículo 36.2 de la Ley 30/1994 establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación; considerándose competente a tal efecto el Protectorado del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 22 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Tercero.—Examinados los fines de la fundación y el importe de la dotación, el Protectorado del Ministerio de Educación y Cultura estima que aquéllos son culturales y de interés general, que puede considerarse que la dotación es suficiente para la inscripción; por lo que, acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley y demás formalidades legales, procede acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones.

Este Protectorado de Fundaciones, en virtud de las facultades otorgadas por la Orden de 18 de mayo de 1999, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto inscribir en el Registro de Fundaciones Culturales, con el número 541, la denominada Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad, de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, avenida Pío XII, 110, Caracola, 11, así como el Patronato, cuya composición figura en el número cuarto de los antecedentes de hecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 18 de mayo de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 21), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

19009 *ORDEN de 27 de agosto de 1999 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 1999.*

Por Orden de 2 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 13) se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 1999, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 6 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Educación y Cultura, a propuesta del Director general competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 1999, serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Domingo Ynduráin Muñoz, miembro de la Real Academia Española.
Don Xesús Alonso Montero, miembro de la Real Academia Gallega.
Doña Lourdes Otaegi Imaz, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Miquel de Moragas Spà, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.